



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

NCBA CLUSA
National Cooperative Business Association • CLUSA International

Transformación de asociación a cooperativa

Dennis Calderón Orellana

Abogado

Consultor legal de NCBA CLUSA

Contenido

01

ASOCIACIÓN

02

COOPERATIVA

03

Criterios para
la transformación

04

Procedimiento de
la transformación

ASOCIACIÓN



Es una organización de personas que a través de una actividad común persiguen un fin no lucrativo.

Puede realizar actividades empresariales pero los resultados obtenidos como ganancias no pueden ser distribuidas directa o indirectamente entre los asociados.

COOPERATIVA



Es una organización de personas con la finalidad de realizar una actividad empresarial, el resultado de los remanentes se distribuyen en forma de excedentes a sus socios de acuerdo a lo que cada uno trabajó.

Diferencias

Régimen administrativo

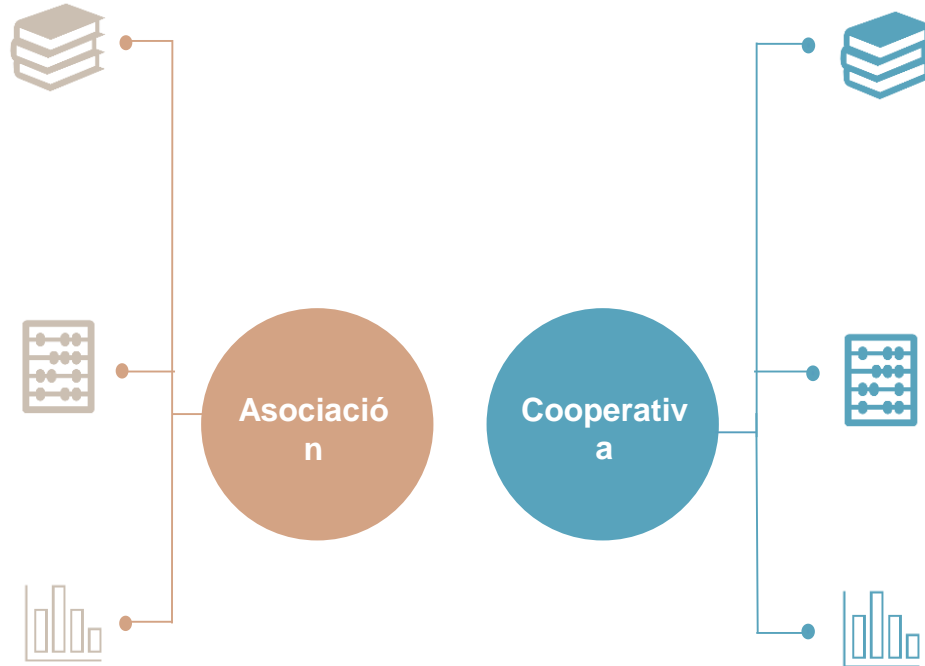
- Asamblea General
- Consejo Directivo

Régimen económico

- Aportes no se devuelven
- Las utilidades no se reparten entre los asociados
- En caso de disolución y liquidación el patrimonio va a otra asociación del mismo fin.

Régimen tributario

- Exoneradas del impuesto a la renta (beneficencia, asistencia social, educación, cultura, científica, artística, literaria, deportiva, política, gremial y/o de vivienda).



Régimen administrativo

- Asamblea General
- Consejo de Administración
- Consejo de Vigilancia
- Comité Electoral
- Comité de Educación
- Gerencia

Régimen económico

- Aportes se devuelven incluyendo los intereses ganados
- Los excedentes se distribuyen entre los socio en proporción a sus operaciones
- Solo la reserva cooperativa es irrepartible

Régimen tributario

- Inafecta al impuesto a la renta por el acto cooperativo.

No se disuelve y liquida una asociación para dar nacimiento a la cooperativa. La cooperativa mantiene el mismo número de RUC y número de partida registral.

Ejemplo:

Asociación de
productores agrarios
de La Merced

RUC: 20587841124
Partida: 1542801

Cooperativa
agraria La Merced

RUC:
20587841124
Partida: 1542801



ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL SATIPO
N° Partida: 11056455

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
LA COOPERATIVA AGRARIA ASHANINKA Y NOMATSIGUENGA CON CRITERIOS
AMBIENTALES LTDA
COAAN LTDA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00006

**TRANSFORMACIÓN DE ASOCIACION A COOPERATIVA AGRARIA,
MODIFICACIÓN TOTAL DEL ESTATUTO, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN Y GERENTE GENERAL**

POR ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 02/10/2021,
Y SU REAPERURA DE FECHA 27/10/2021 Y POR ULTIMO EL ACTA DE fecha
27/01/2022, LA ASOCIACION INSCRITA EN ESTA PARTIDA **ACORDO POR
UNANIMIDAD** LO SIGUIENTE:

1. ACUERDO DE TRANSFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN A COOPERATIVA.

TRANSFORMAR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y ARTESANOS
ASHÁNINKAS CON CRITERIOS AMBIENTALES “SANKORI”, EN **LA**
COOPERATIVA AGRARIA ASHANINKA Y NOMATSIGUENGA CON CRITERIOS

Aspectos a tener en cuenta

Consejo directivo con mandato vencido puede convocar y celebrar asamblea de transformación

Un 50% del patrimonio podrá ser destinado a integrar el capital social

El capital es reconocido a los socios como aportaciones

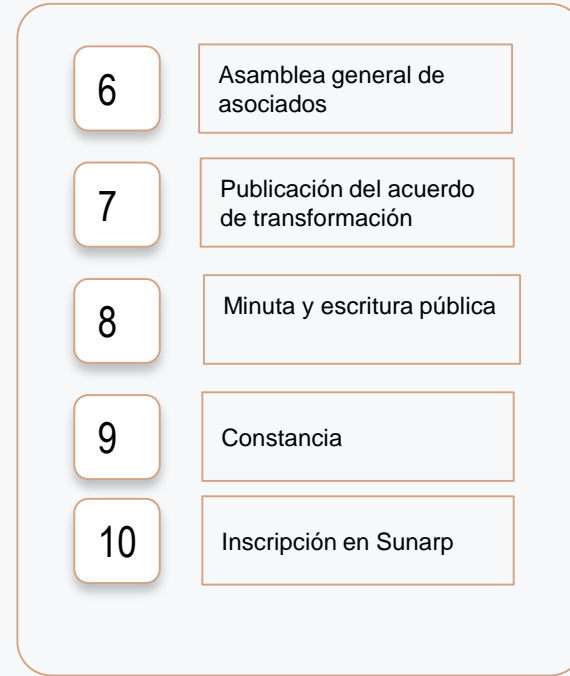
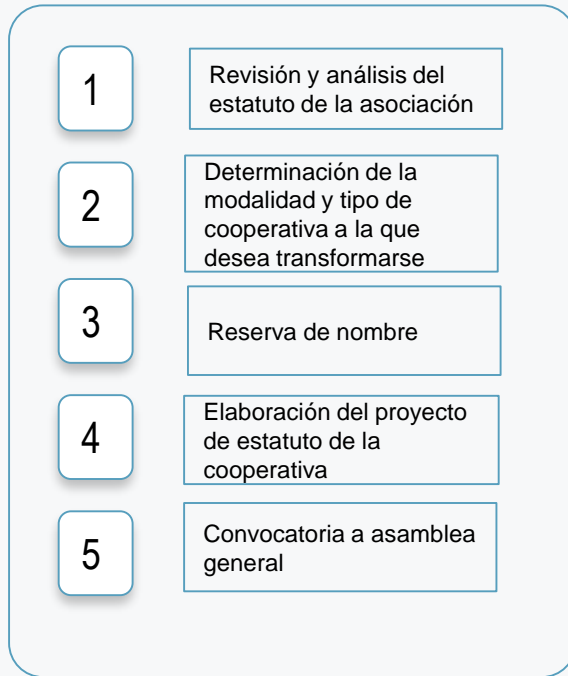
Procedimiento de transformación

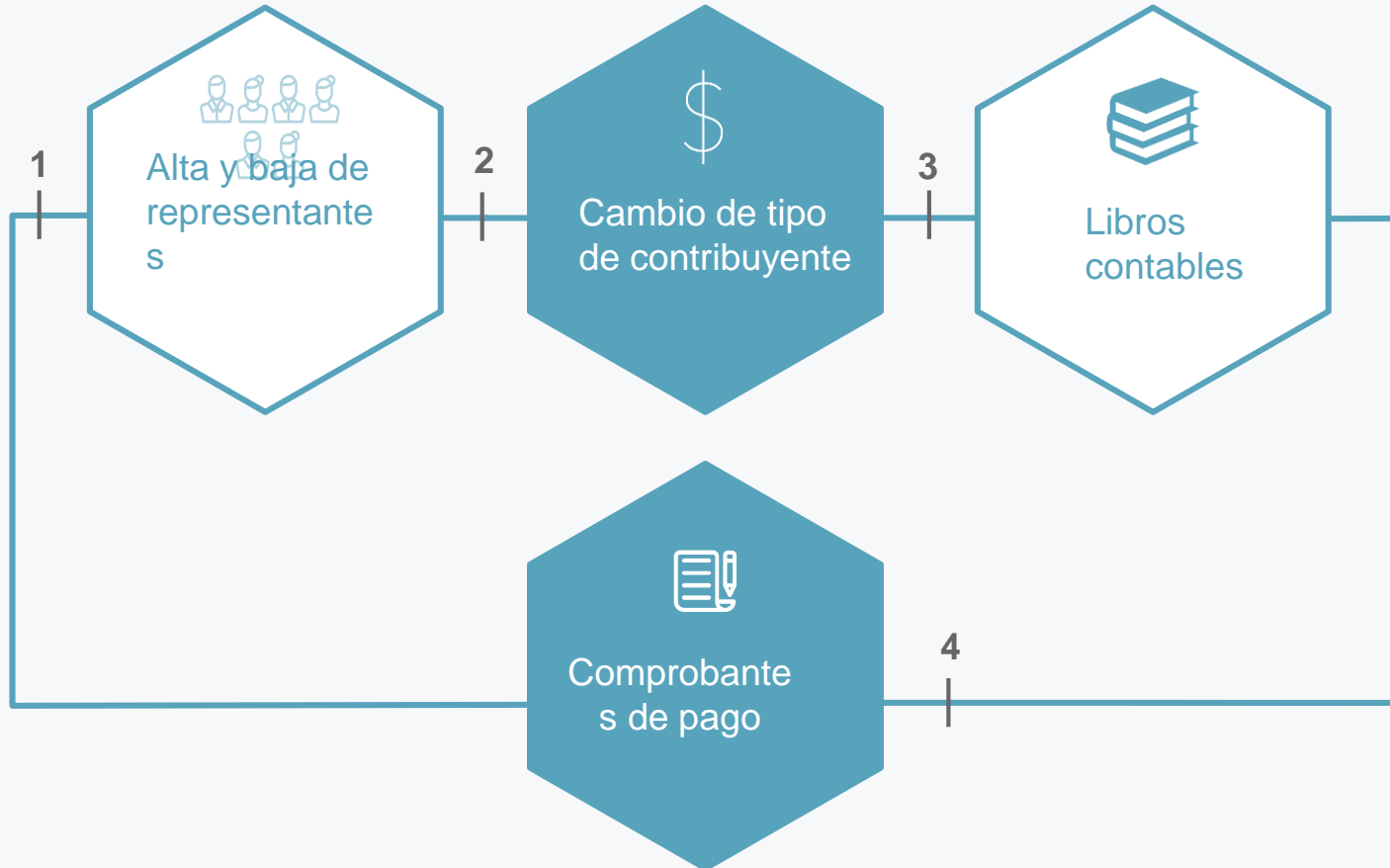


Sociales



Tributario





Ley N° 31335, Ley de perfeccionamiento de la
asociatividad de los productores agrarios en
cooperativas agrarias

**Constitución y
gobernanza**



Promoción y fomento



Régimen Tributario



**Disposiciones
complementarias y
finales**



Constitución y gobernanza

Número mínimo para
constitución

Socios


Participación de las
mujeres

Elección de los
directivos

Reelección

Continuidad en el
cargo

Constitución y gobernanza



Asamblea de delegados



Integración cooperativa

Promoción y fomento

01

Creación del
Conaca

02

El Midagri y
las
cooperativas
agrarias

03

Extensión de
beneficios de las
MYPE

04

Compras estatales

05

Transformación de
asociación a
cooperativa

06

Beneficios a
productores
agrarios
organizados en
cooperativas

Transformación de asociación a cooperativa

Dennis Calderón Orellana

Abogado

Consultor legal de NCBA CLUSA